

**ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2011 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN, REALIZADA EL 25 DE ENERO DEL 2011.**

Acuerdo 1/1CI-SE/25-01-2011.- Habiendo realizado los miembros del Comité las correcciones y adecuaciones correspondientes, tomando para ello en cuenta las sugerencias y observaciones del invitado permanente, se aprueba en sus términos el documento titulado “Criterios de Funcionamiento del Comité de Información del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS)”.

**ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2011 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN, REALIZADA EL 01 DE ABRIL DEL 2011.**

Acuerdo 4/2CI-SO/20-05-2010.- Para normar el funcionamiento del Comité de Información del CONAMPROS, se elaborará un proyecto de Reglas de Funcionamiento las cuales se someterán a la consideración de los miembros del Comité en la próxima sesión ordinaria del mismo.

Acuerdo 1/3CI-SO/21-09-2010.- El Mtro. Juan Mario Garnier Morga, Titular de la Unidad de Enlace, dice procederá a ir subsanando las observaciones realizadas por el IFAI al Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) del CONAMPROS, debiendo haber sido subsanadas en su totalidad al cierre del presente año.

Acuerdo 2/3CI-SO/21-09-2010.- Se aprueba en lo general en Catálogo e Disposición Documental en su contenido, y en lo particular se recibirán observaciones por parte de los miembros del Comité de Información para tenerlo listo a más tardar el 30 de septiembre de 2010, y después de ello enviarlos al IFAI.

Acuerdo 3/3CI-SO/21-09-2010.- A efecto de diagnosticar las condiciones, estado y orden de los archivos de CONAMPROS, lo cual derive en tomar acciones para su estado óptimo y apegado al Catálogo de Disposición Documental, se realizará una revisión de los archivos físicos existentes en cada una de las áreas del CONAMPROS, siendo el Mtro. Juan Mario Garnier Morga el encargado de coordinar tal tarea.

Acuerdo 4/3CI-SO/21-09-2010.- Una vez quien esté debidamente autorizado, en lo particular, por parte de los miembros del Comité de Información, el Catálogo de Disposición Documental, se procederá a definir un árbol común de clasificación de aplicación en todas las áreas respecto de los archivos electrónicos del CONAMPROS.